Señor(a):
BIVIANA YASMIN PESILLO ALVARADO
Correo: BIVIANAPESILLO1127@GMAIL.COM - Direccion: OBRERO - Ciudad: VILLAGARZÓN

Asunto: **INSTRUCCIONES PARA LA LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO**

Apreciado (a) señor (a):

De manera atenta, adjunto al presente oficio, le hago entrega de una copia del contrato suscrito por usted con el fin de obtener los documentos necesarios para la legalización del compromiso dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la entrega del presente documento. Por tal razón, usted deberá constituir la garantía.

LEA CUIDADOSAMENTE LA SIGUIENTES INSTRUCCIONES

GARANTÍA	**SEÑOR CONTRATISTA ES IMPORTANTE QUE USTED VERIFIQUE LO SIGUIENTE:** • La garantía debe constituirse con sujeción a la respectiva cláusula del contrato. • Verifique que se haya otorgado una garantía para entidad estatal y NO para particular. • La vigencia de la garantía debe coincidir con la fecha de inicio de la ejecución contractual. • Las cuantías aseguradas deben coincidir con los porcentajes solicitados. • Revise que su nombre e identificación estén correctos. • Como beneficiario debe figurar: ALCALDIA MUNICIPIO DE VILLAGARZON, NIT 800054249 • Firme la garantía en la casilla "Tomador", "Contratista" o "Afianzado" y constate que el representante legal de la aseguradora también haya firmado. • Solicite que le amparen 10 DÍAS ADICIONALES al tiempo establecido en la cláusula con el fin de cubrir los días de aprobación y comunicación del contrato. • Solicite la entrega de las condiciones generales de la póliza. • Cuando se trate de unión temporal o consorcio, verifique que se discriminen sus integrantes dentro de la póliza, con número de identificación tributaria de cada uno y de la unión temporal o consorcio. • Siempre radique la póliza, nunca la entregue a la mano a ningún funcionario o persona dentro de la alcaldia. Si su póliza no cumple con los anteriores requisitos, será devuelta, lo que implica que su contrato no se podrá iniciar, de usted depende la agilidad en el trámite.
LA EJECUCIÓN NO PODRÁ INICIARSE ANTES DE LA APROBACIÓN DE LA GARANTÍA.	

Señor contratista, usted acaba de suscribir un contrato con el municipio de Villagarzon, el cual, a partir de este momento, queda sujeto al siguiente trámite:

1. Recibido de firma del Ordenador del Gasto, en el término de un día se le llamará telefónicamente para que se acerque a firmar el contrato y se le entregará una copia del mismo.
2. Debidamente firmado el contrato por las dos partes, se solicitará el Certificado de Registro Presupuestal, al área financiera, según sea el caso que en el término de un día deberá ser expedido.
3. Con la copia de su contrato debe constituir la garantía pactada en el contrato, ante una Compañía de Seguros, radicada y dirigida a la a la Oficina de Contratación. No olvide revisar la

garantía conforme al instructivo de legalización.
4. Recibida la garantía se registra su llegada en forma inmediata y se entrega al funcionario o contratista encargado de la revisión.
5. Revisada la garantía puede suceder:

QUE NO CUMPLA LOS REQUISITOS:

• Telefónicamente se le contactará informándole en qué aspectos debe corregir la garantía.
• Una vez recibida la respectiva modificación se revisará nuevamente por el funcionario o contratista encargado.

QUE SI CUMPLA LOS REQUISITOS:

• Se elabora el memorando de comunicación al interventor o supervisor.
• Pasa a la Oficina de Contratación para aprobación, lo cual ocurre con su firma.
• Se envía el memorando de comunicación al interventor o supervisor anexando copia de la aprobación de la póliza, con el fin de que proceda a suscribir el acta de inicio del contrato.

Con el envío del memorando al Supervisor concluye el trámite de legalización.

TENGA EN CUENTA LAS SIGUIENTES RECOMENDACIONES:

1. Si usted entregó su Garantía y no fue llamado para corregirla, la misma se encuentra, según el turno, en cualquiera de los anteriores pasos.
2. Sólo cuando el supervisor o interventor recibe el oficio con sus anexos, puede iniciar la ejecución del contrato.
3. En consecuencia, es necesario que espere la llamada del supervisor o interventor del contrato, quien se comunicará con usted para suscribir el Acta de Inicio, en caso de así requerirse en el contrato.
4. El anterior procedimiento requiere como mínimo 5 DÍAS HÁBILES, durante los cuales le agradecemos no solicitar informe sobre el estado del trámite, pues dado el volumen de actividades que se deben desarrollar para el perfeccionamiento y legalización de los contratos, las interrupciones retrasan el trabajo del Grupo de Legalización.

Atentamente,

ANDRES FERNANDO ARIAS SAAVEDRA
Secretario(a) Encargado(a) Mediante Decreto No. 099 de 2023-09-01
Secretaría de Gobierno

RECIBIDO: _____

NOMBRE Y FECHA: _____